



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Departamento Administrativo de
Planeación

GUÍA METODOLÓGICA

**Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de
Desarrollo 2020-2023**

“Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”

Presentado a:
ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

Presentado Por:
Camilo Andrés Mejía Padilla
Director Departamento Administrativo de Planeación

Elaborado Por:
María Llorente Arteaga
Profesional Universitario Grado 007
Departamento Administrativo de Planeación



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Presentación

En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 0009 de 2020 de aprobación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad” sobre la adopción del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023, el fortalecimiento institucional, y con el propósito de ampliar los márgenes de gobernabilidad, convencidos de que éstos constituyen las bases del Buen Gobierno, el Departamento de Córdoba mantiene firme el compromiso de Rendir Cuentas ante las comunidades y sus respectivos Entes de Control.

La consecución de los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental, solo es posible en la medida en que se establezca una distribución de responsabilidades a partir de la cual se asignen compromisos exigibles a las autoridades administrativas departamentales competentes para organizar, ordenar y exigir el cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo.

Partiendo del ineludible compromiso de cumplimiento de lo programado, nace el sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo de Córdoba, el cual se configura no solo como una herramienta de control de las acciones de las autoridades obligadas frente al plan de desarrollo, sino también como una estrategia de planificación integral, con el cual se tiene conocimiento preciso e inmediato de los diferentes asuntos que conciernen al Gobierno departamental, lo que trae consigo la debida aprehensión de información útil para la adecuada gobernanza territorial.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), el artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Orgánica 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 y al esquema de seguimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, estructurado en diez (10) niveles, en los cuales se hará el seguimiento así:

Un primer nivel en donde se pueden observar los avances del plan a nivel general tanto de la eficiencia presupuestal como de la eficacia operativa, en el segundo nivel, se podrá monitorear los avances del Plan de las estrategias estructurales, sobre eficiencia presupuestal y eficacia operativa, el tercer nivel se hará sobre los pilares estratégicos transversales con las mismas características de evaluación financiera y operativa, en cuarto nivel se hará sobre el avance de los componentes tanto en el aspecto financiero como operativo, el quinto, sexto y séptimo se hará sobre los avances de ejecución financiera y operativa de los programas, subprogramas y metas de producto, el octavo nivel será sobre las metas de resultado anual y cuatrienal, a través de los cuales se establecerán indicadores estratégicos, para que el Gobierno Departamental monitoree sus prioridades y el Plan de Desarrollo en su conjunto; también se podrá monitorear el progreso de los sectores como noveno nivel y el avance del Plan por Secretaría en términos de la entrega de bienes y servicios a la sociedad, como decimo nivel; se podrá monitorear indicadores de gestión, a través de los cuales el Gobierno Departamental monitoreará el desempeño de sus dependencias, su eficiencia administrativa y financiera, y su mejoramiento continuo, por lo que el Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, permite:





Al Gobierno Departamental. Realizar un riguroso auto examen a la luz de los criterios rectores de actuación como son la responsabilidad social, la integridad y la transparencia, para la toma de decisiones.

A la Clase Política. Ejercer el control político sobre el cumplimiento de sus compromisos con la comunidad y los compromisos del Gobierno Departamental.

A la Comunidad. Reactivar su capacidad de análisis e interpretación de la gestión pública.

Así las cosas, la guía que se presenta en éste documento, se constituye en una de las principales herramientas de gestión de la administración y tiene como propósito obtener información oportuna, veraz y confiable, así como animar a todos los funcionarios del Departamento, para que encuentren su papel fundamental, haciendo del seguimiento al plan de desarrollo, la brújula que oriente la actuación de cada servidor público y de la administración Departamental.

Orlando David Benítez Mora
Gobernador de Córdoba 2020-2023





Introducción.

El Departamento de Córdoba, presenta a todos los funcionarios de la administración Departamental, una guía que contiene los aspectos básicos para realizar un adecuado seguimiento al Plan de Desarrollo. En primer lugar se muestra la estructura del plan y su respectivo volumen de medición. Se establece la estructura organizacional para el seguimiento, el flujograma del sistema de información, el diseño de rutinas para el seguimiento tanto de indicadores de producto como de resultado y el reglamento para la rendición de cuentas de la gestión Departamental en el software Alphasig.

Es así, que la práctica cotidiana de estas rutinas y el estricto cumplimiento del flujograma de información hará del sistema de seguimiento un instrumento eficiente para la toma de decisiones y la rendición pública de cuentas, como proceso en el que intervienen una multiplicidad de actuaciones y roles en el marco de políticas eficientes para el manejo de la gestión y la gobernabilidad institucional.

Cabe destacar que existen políticas para el seguimiento y evaluación a nivel nacional, departamental y municipal direccionadas desde el Departamento Nacional de Planeación, orientadas desde los Programas de Sinergia Territorial y de Gestión para Resultados.

Finalmente, la guía metodológica que orienta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación al plan de Desarrollo 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, apunta a fortalecer los mecanismos que posibiliten el uso de la información para la construcción de informes de avances del plan de desarrollo, del plan de acción, de los sectores, dependencias, informes de gestión, entre otros, la realización de fichas de apoyo a los procesos de rendición de Cuentas y el establecimiento de los Tableros de control, que facilitan el monitoreo y **la toma de decisiones de la alta Dirección** y aporta un logro misional, estratégico y de fortalecimiento institucional.





1. Antecedentes.

A partir de la constitución de 1991 se configuró en Colombia un arreglo institucional que conjuga tres niveles de gobierno, donde se distribuyen funciones y competencias para cumplir con las demandas de los ciudadanos frente a bienes y servicios; además de promocionar, gestionar e incentivar el desarrollo en los territorios. Esa distribución de roles y competencias se desarrolla en la ley 715, en las diferentes leyes que regulan la política sectorial y de la mano con las disposiciones de la ley 152 delimitan el marco de actuación en materia de seguimiento a la gestión del plan de desarrollo.

A mediados del año de 1994 se crea oficialmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el Programa de SINERGIA territorial, con tres componentes específicos que se relacionan a continuación:

1. **Seguimiento a resultados:** Verifica de Manera Continua el Cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios establecidos por el gobierno para hacer efectivo el cumplimiento al PND.
2. **Evaluaciones Focalizadas:** Hace análisis exhaustivos del Funcionamiento, evolución e impacto de las principales políticas y programas de gobierno.
3. **Difusión de resultados para la rendición de cuentas:** Pone a disposición del Público y sectores interesados los resultados de evaluación y seguimiento, para retroalimentar al gobierno, rendir cuentas a la ciudadanía y activar el control Social.

Posteriormente, en el año 1995 a través del CONPES 2790, emitido por la Vicepresidencia de la república, el DNP y la Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional, se realizan planteamientos sobre gestión Integral con Participación ciudadana y sobre capacidad Institucional. Seguidamente, entre los años 1995 a 2001, se empiezan a introducir instrumentos de Planificación, seguimiento y medición, tales como:

- Plan Indicativo.
- Plan de Acción.
- Acuerdos de eficiencia.
- Indicadores de Monitoreo.
- CONPES de compromisos sectoriales.
- CONPES de Evaluación.

Para el año 2002 se inicia la introducción del SIGOB que es el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad y a su vez para el 2004 se introduce el CONPES 3294, por el cual se formaliza la estructura de SINERGIA y se definen los lineamientos técnicos para la evaluación y el seguimiento, igualmente incorpora el nuevo marco Conceptual para el Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Gobierno Nacional, de los departamentos y de los entes territoriales.

Posteriormente, la ley 1151 del 2007, en el artículo 132, Formaliza la creación del Comité intersectorial de evaluación y hace obligatorio el reporte de información de avance y cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Además para el año 2009, se diseñan las estrategias para promover el Fortalecimiento de las **Evaluaciones De Impacto, Resultado, De Operaciones, Institucionales Y**





Ejecutivas, posibilitando y permitiendo el realineamiento estratégico y la ampliación de la agenda de evaluaciones nacional.

En la actualidad se viene adelantando una política a nivel nacional, apoyado por el Departamento Nacional de Planeación, un proceso que trabaja en el marco de la Gestión Para Resultados (GPR). En ella interactúan todos los instrumentos de planificación, focalizados y orientados al desarrollo técnico y metodológico de planes, programas y proyectos. Además de planificar el seguimiento, el monitoreo y la evaluación a la gestión, con el fin de entregar a los entes de control, a la opinión pública y a la comunidad en general información transparente, verificada y procesos de rendición de cuentas claras.

2. Estructura del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba, Oportunidades, Bienestar y Seguridad”.

El Departamento de Córdoba, tiene como norte operacional el Plan de Desarrollo “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad” para la vigencia 2020-2023, el cual está constituido **por Tres (3) líneas estratégicas estructurales:** Bienestar, Oportunidad y Emprendimiento, y Seguridad, **Seis (6) Pilares Estratégicos Transversales:** Equidad social para mejorar la calidad de vida, Entorno familiar elemento transformador de la sociedad cordobesa, Desarrollo económico para el bienestar y la competitividad, Ordenamiento territorial sectorial y ambiental para la sostenibilidad, Seguridad y convivencia, Gobierno transparente e incluyente para el fortalecimiento institucional, los cuales constan de **26 componentes, 51 Programas, 106 metas de resultado o de bienestar, 137 subprogramas y 494 metas de producto.**

El sistema de seguimiento y evaluación del Departamento de Córdoba, surge como una estrategia de planificación integral que le permite a la institución el desarrollo de un proceso constante en materia de acompañamiento a la Gestión Departamental del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, para tal fin se cuenta con el uso de la herramienta informática ALPHASIG, mediante la cual podemos llevar un seguimiento exhaustivo a las líneas estratégicas, a los diferentes componentes, a los programas y metas del Plan de Desarrollo, mediante una batería de indicadores de producto y de resultado, con el fin de monitorear la gestión de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas (Indeportes y Aguas de Córdoba), y a su vez establecer una plataforma confiable de información para el desarrollo de informes de gestión que se rindan a las diferentes entidades y actores del orden, Departamental y Nacional.

El Instrumento de Seguimiento al Plan de Desarrollo Alphasig, viene operando desde el año 2013 y actualmente se encuentra aprobado mediante Ordenanza 0009 de 2020 del Plan de Desarrollo 2020-2023, página 605.

El Departamento de Córdoba, presenta dentro de su estructura programática la relación de las líneas estratégicas, componentes, programas con los indicadores de producto y de resultado.





PD 2020-2023		Metas e Indicadores	
Estructura Programática	Número	Producto	Resultado
Líneas Estratégicas Estructurales	3		
Pilares Estratégicos Transversales	6		
Componentes	26		
Programas	51		106
Subprogramas	137	494	

4. Estructura para el seguimiento.

Cada una de las Secretarías adscritas a Gobernación de Córdoba, tiene responsabilidades y una relación específica con las metas, programas, y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”. Así mismo cada Secretaría está estructurada de tal forma, que se han asignado diferentes responsables para llevar el seguimiento y el control de la gestión de cada dependencia.

4.1. Estructura Orgánica del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023

La estructura orgánica del seguimiento del Plan de Desarrollo, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo No. 0009 de 2020 está representada en un equipo de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental integrado por funcionarios de la administración Departamental de la siguiente forma:

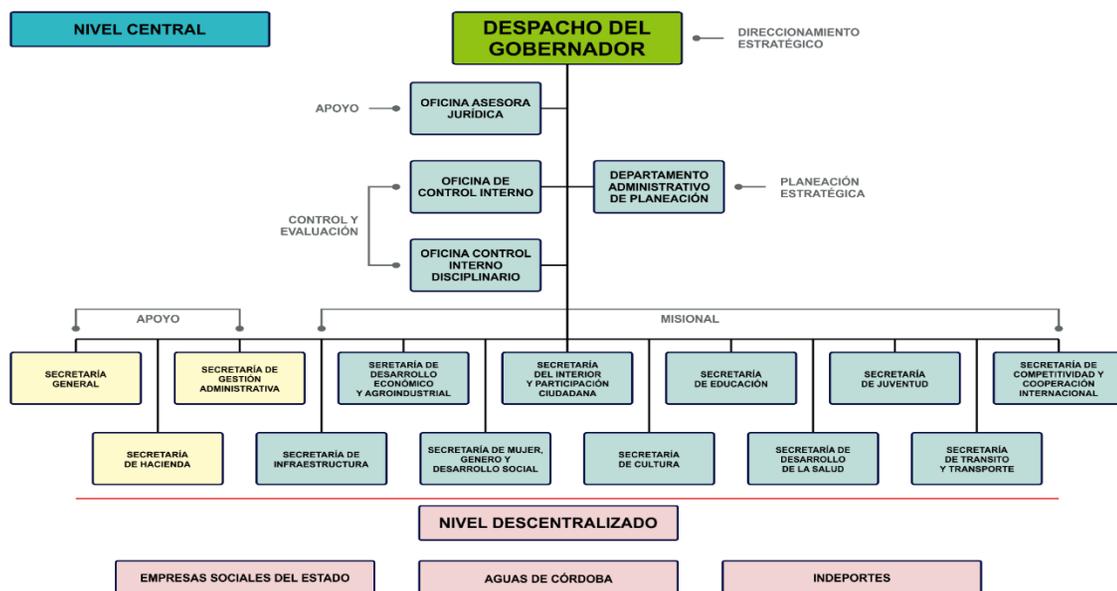
- **Líder General del Equipo de Seguimiento:** Será el Gobernador del Departamento.
- **Gerente General de Seguimiento del Plan:** Desempeñado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quien será el responsable directo de la información del Sistema de Seguimiento y Evaluación y el que garantizará que ésta sea coherente y se encuentre al día.
- **Coordinador de Seguimiento, monitoreo y evaluación general del Plan,** Profesional designado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, responsable de interactuar con los coordinadores de metas de cada Secretaría, para el suministro y cargue de la información oportuna, confiable y veraz al Sistema Alphasig..
- **Gerentes Sectoriales:** Serán los Secretarios de Despacho, responsables de la misión estratégica de la Secretaría o Dependencia





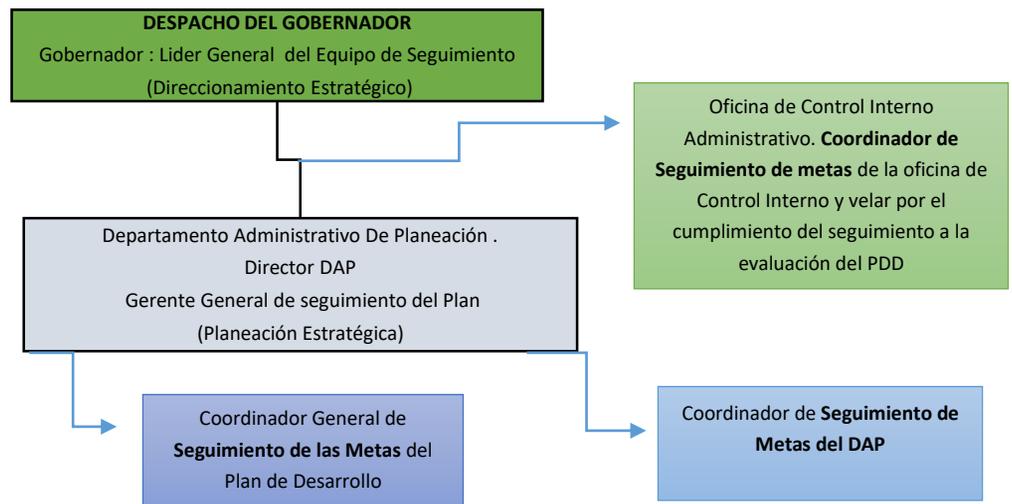
- **Coordinador de Programas Sectoriales:** Son los responsables del cumplimiento de los programas, objetivos, proyectos, y metas a su cargo en cada Secretaría o Dependencia.
- **Coordinador de seguimiento de Metas:** Escogidos por los gerentes de programas o Secretarios de Despacho respectivos, según su perfil, conocimiento y experiencia, y serán los responsables del cargue de la misma al Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo y de coordinar internamente con las áreas de cada Secretaría para la recolección de información e interactuar con la Coordinación General de Seguimiento del Plan de Desarrollo, asignado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación.
- **Profesionales de áreas y/o programas:** Son los responsables de suministrar la información confiable a los Coordinadores de programas y de seguimiento de metas de cada Secretaría, encargados del cumplimiento de los objetivos de los programas, proyectos y metas ejecutadas sectorialmente.

4.2. Despacho del Gobernador: Tiene bajo su cargo el Direccionamiento Estratégico del Departamento, la ordenación de la ejecución de planes y programas de desarrollo económico, social, ambiental, vial, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y demás acciones y gestiones para la buena marcha del departamento



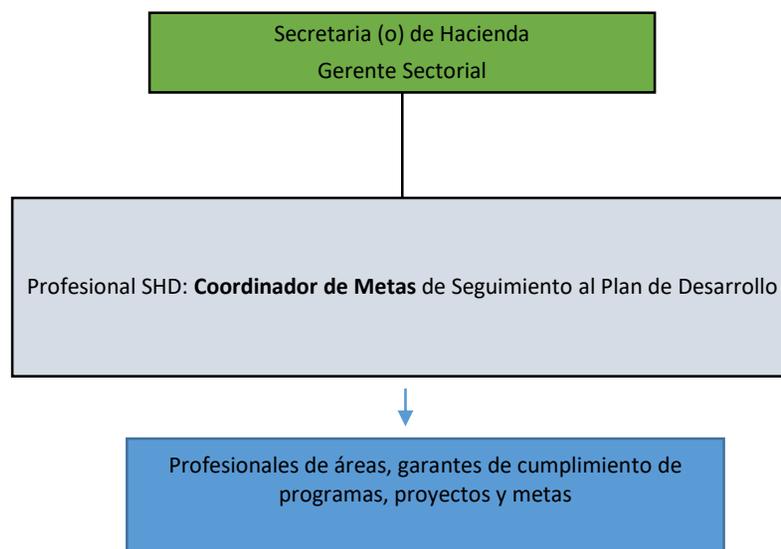


4.3. Departamento Administrativo de Planeación: Esta Dependencia tiene bajo su responsabilidad la Planeación Estratégica, Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones institucional y la Ley 152 de 1994. Coordina a nivel general el seguimiento al plan de desarrollo de los Componentes, programas y metas de todas las Secretarías



4.4. Oficina de Control Interno Administrativo: Esta Oficina tiene como responsabilidad la ejecución de metas asignadas a esta Dependencia y velar internamente la evaluación, seguimiento y monitoreo del PDD y los informes de rendición de cuentas a los entes de Control y a la comunidad.

4.5. Secretaría de Hacienda: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de programas en materia, Financiera y Contable de la Administración, Ingresos y egresos, a nivel Departamental , por lo cual presenta la siguiente estructura de seguimiento:

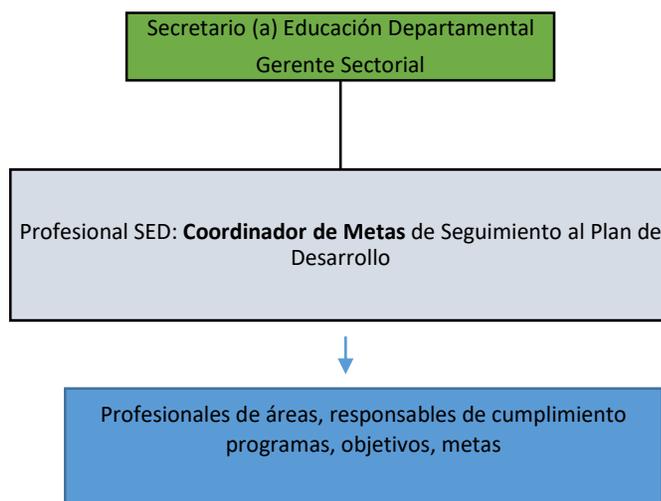


4.6. Secretaría de Educación: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de todos los programas en materia de Educación de la Administración Departamental.

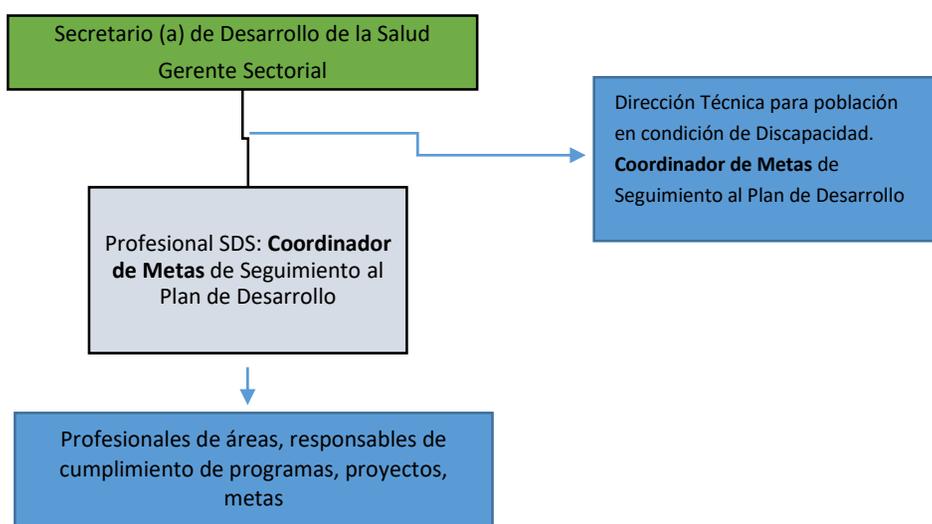




El departamento de Córdoba, como entidad territorial certificada, atiende la prestación del servicio educativo en 27 de los 30 municipios a través de la Secretaría de Educación. Para el año 2019 contó una matrícula oficial de 226.213 estudiantes, que son atendidos por una nómina de 11.335 docentes, que laboran en 334 establecimientos educativos, por lo cual presenta la siguiente estructura de seguimiento:



4.7. Secretaría de Desarrollo de la Salud: Esta Secretaría se encarga de La Salud Pública como especialidad sanitaria que depende del estado, se centra, por un lado, en el ejercicio y el mantenimiento de la salud de la población, incluyendo tareas de prevención, y por el otro lado, en el control de las enfermedades y en el despliegue de un trabajo especial orientado a la erradicación de estas. En definitiva, la salud pública se ocupa de mejorar la salud de su población, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, ancianos, pero también de ejecutar diversas acciones que eliminen o traten y atiendan aquellas enfermedades y afecciones que causan mortalidad en la población en general, por lo cual presenta la siguiente estructura de seguimiento:





4.8. Secretaría de Cultura: En el departamento de Córdoba, la responsabilidad de los asuntos de la cultura recae en la Secretaría Departamental de Cultura, quien tiene como misión de desarrollar acciones que permitan la preservación y promoción del patrimonio cultural del Departamento y el apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito Departamental, por lo cual presenta la siguiente estructura de seguimiento:



4.9. Secretaría de Mujer y Desarrollo Social: Esta Secretaría en el departamento de Córdoba, se encarga de hacer cumplir las políticas públicas de Mujer y Género y desarrollo social para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales de poblaciones vulnerables como mujeres, niñas y adolescentes del departamento, así como la política pública de envejecimiento y vejez, y de infancia, adolescencia y familia.

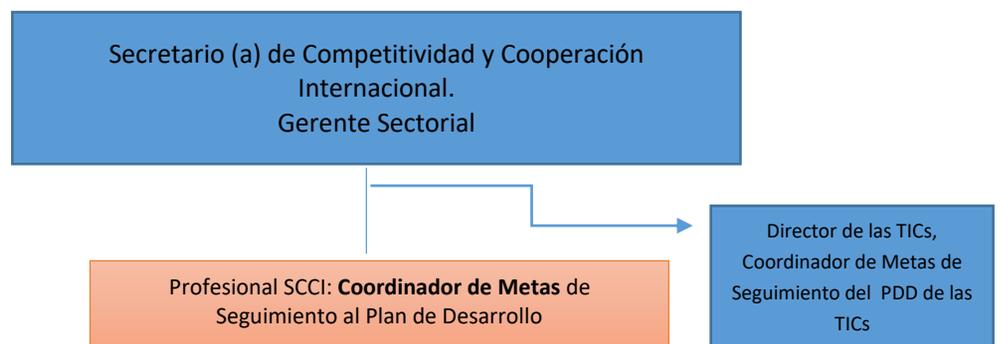


4.10. Secretaría de Juventud. Esta Secretaría se encarga de Promover la participación de los jóvenes en espacios que posibiliten y propendan por el desarrollo de sus habilidades sociales, económicas y políticas, garantizando que las juventudes diversificadas sean identificadas como elementos de la sociedad, protagonistas en el desarrollo sostenible del departamento.





4.11. Secretaría de Competitividad y Cooperación Internacional: Se encarga de gestionar la productividad, competitividad y las potencialidades de Córdoba, fortaleciendo la articulación entre el sector público, privado y la academia, como esa triada que permitirá un salto en el desarrollo económico sostenible del Departamento, fortaleciendo las capacidades empresariales y generando las condiciones para el desarrollo de procesos innovadores y sostenibles en el sector productivo, acordes a las potencialidades del territorio.

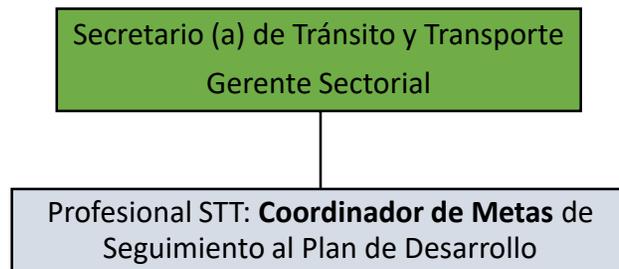


4.12. Secretaría de Gestión Administrativa: Le compete hacer remisión al desarrollo institucional en Córdoba desde el enfoque de la administración departamental, para lo cual es necesario conocer la situación de la gestión administrativa de la Gobernación de Córdoba, la cual tiene una importancia relevante para los gobiernos territoriales, ya que a partir de ella se fortalece la capacidad administrativa y permite mejorar el desempeño institucional de las administraciones territoriales. La misión de la Secretaria De Gestión Administrativa de Córdoba está orientada a organizar y realizar la gestión de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y hasta financieros dentro de la entidad

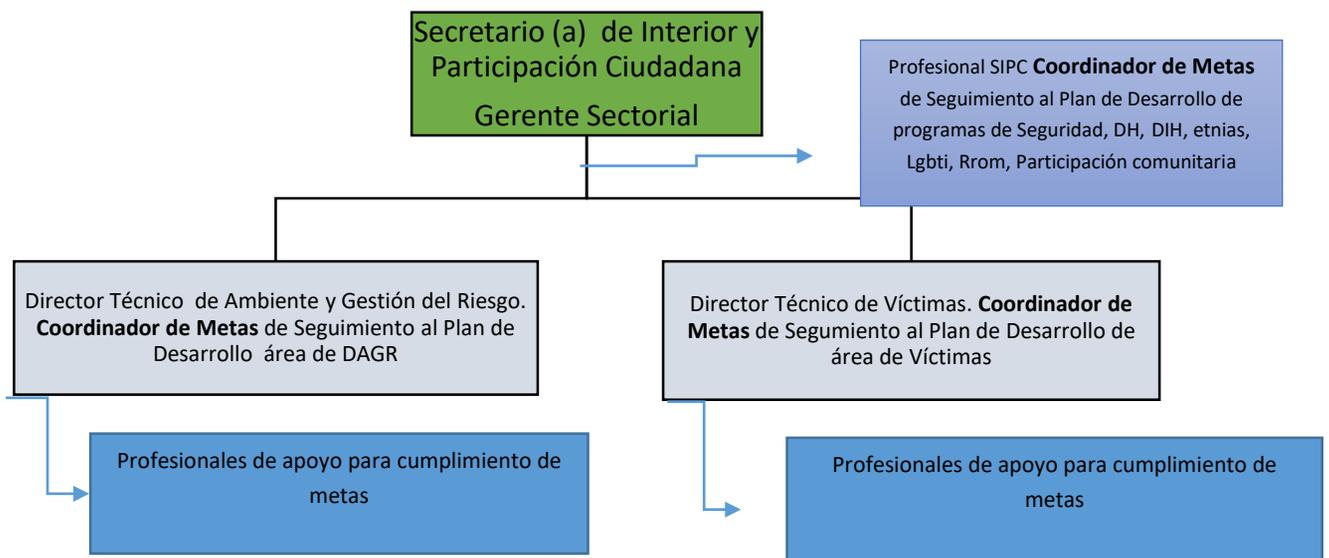




4.13. Secretaría de Tránsito y Transporte: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de todos los programas en materia de Tránsito y Transporte de la Administración Departamental, por lo cual presenta la siguiente estructura de seguimiento:

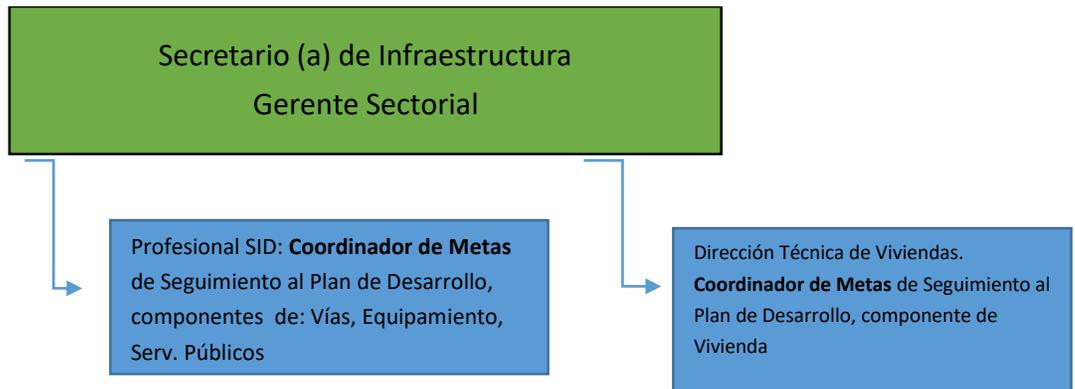


4.14. Secretaría de Interior y Participación Ciudadana: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de todos los programas en materia de Seguridad, Convivencia, Desarrollo Comunitario, Población Víctima, Derechos Humanos, Población étnica, Rrom, Lgbti, Ambiente y Gestión del Riesgo de la Administración Departamental, y tendrá la siguiente estructura de seguimiento:

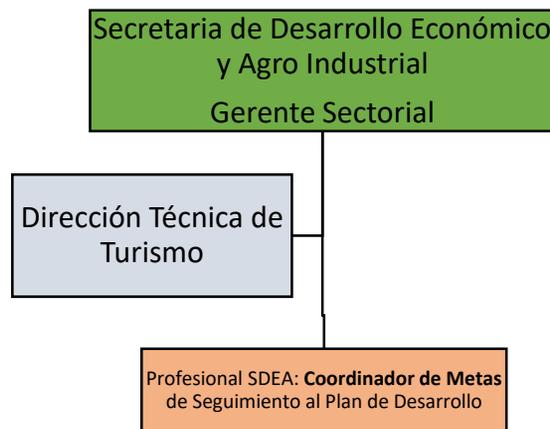




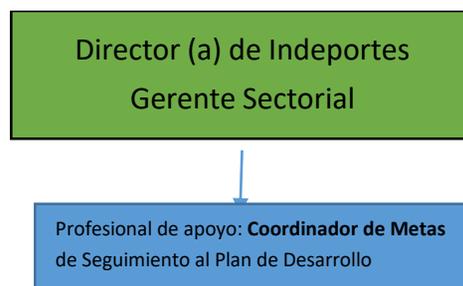
4.15. Secretaría de Infraestructura: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de programas en materia de Vías, Vivienda, Infraestructura, equipamiento y obras estratégicas y Servicios Públicos de la Administración Departamental, y presenta la siguiente estructura de seguimiento:



4.16. Secretaría de Desarrollo Económico y Agro Industrial: Esta dependencia tiene bajo su cargo la gestión de todos los programas en materia del desarrollo agroindustrial, empresa, emprendimiento, trabajo, minera y turística de la administración Departamental, y presenta la siguiente estructura de seguimiento:



4.17. Instituto de Deportes y Recreación Departamental INDEPORTES: Esta Entidad Descentralizada tiene bajo su cargo la gestión de todos los programas en materia de Deporte y recreación de la Administración Departamental, y se presenta la siguiente estructura de seguimiento:





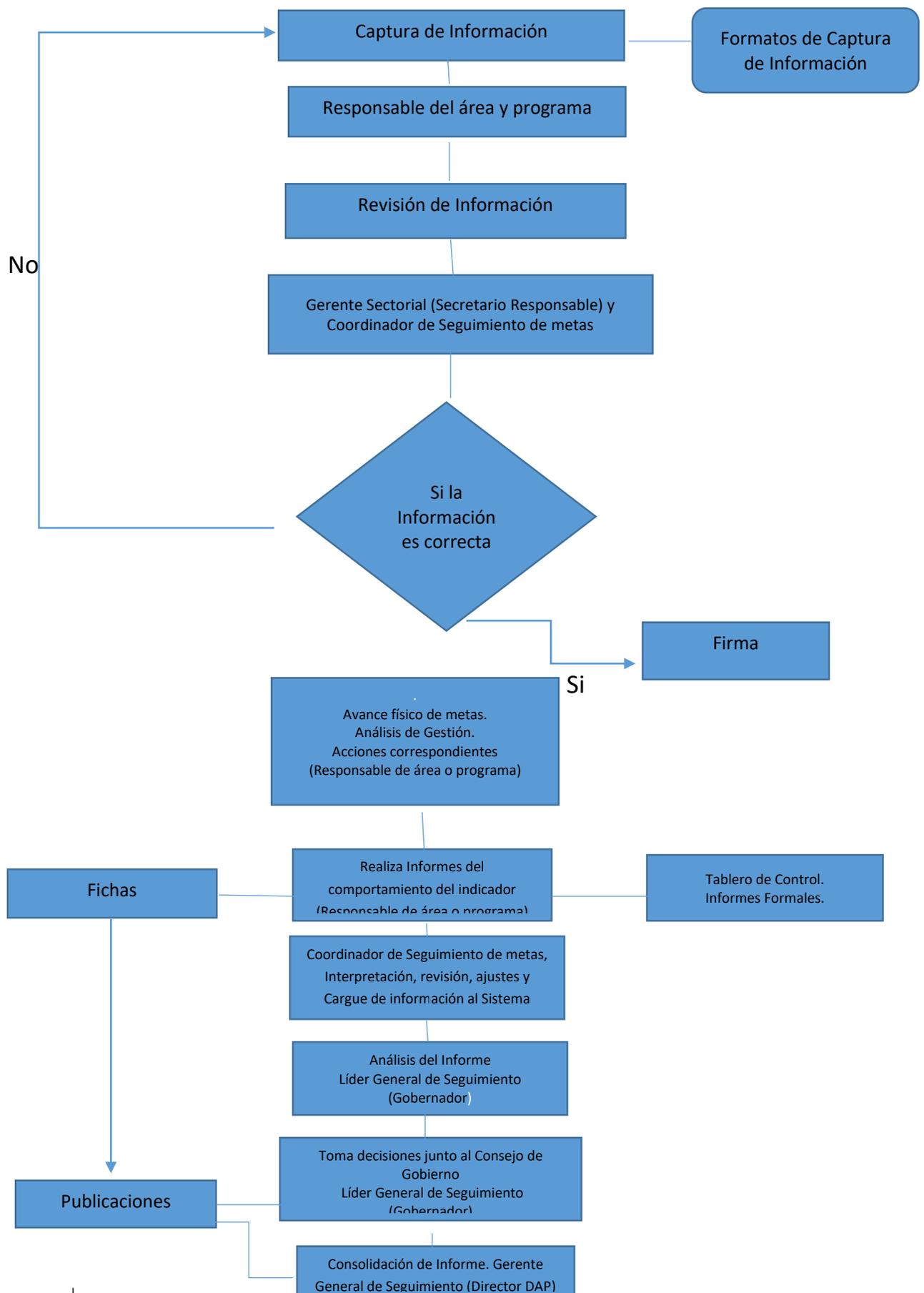
4.18. Aguas de Córdoba: Esta entidad descentralizada, responde por el cumplimiento de metas y ejecución de los programas, y proyectos de agua potable, saneamiento básico (alcantarillado y aseo) y el fortalecimiento institucional del sector. Cuenta con la siguiente estructura de seguimiento:





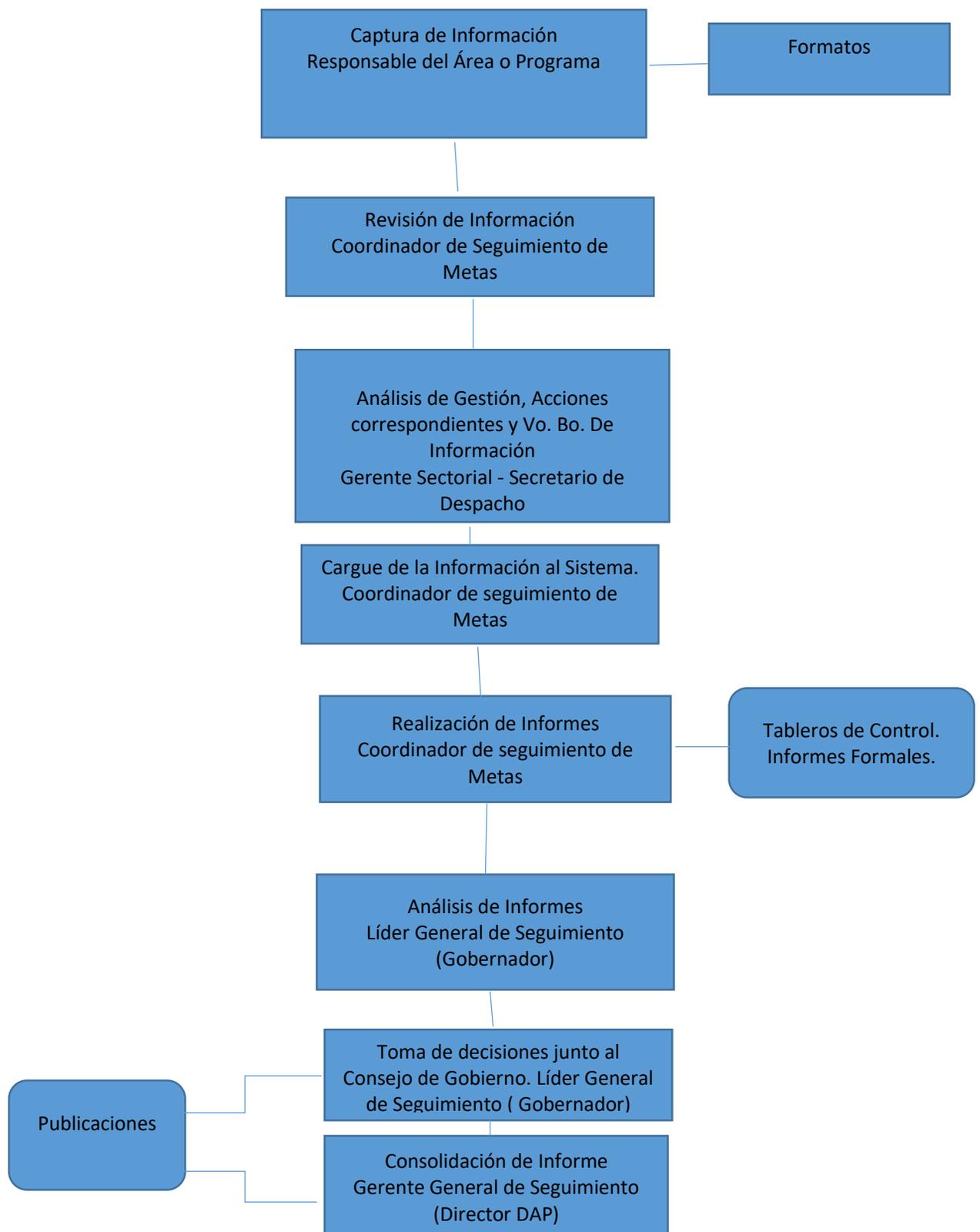
5. Flujograma del sistema de Información

5.1. Indicadores de producto





5.2. Indicadores de resultado.





6. Rutinas de seguimiento.

6.1. Indicadores de Producto:

Rol	Funciones	Rutinas Indicadores de Producto			
		Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
Responsable de área o programa	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar la formulación de los proyectos. Coordinar la ejecución de los proyectos. Recolectar la información para el seguimiento de metas. Analizar los resultados. Plantear las acciones correctivas, preventivas o de mejora. Elaborar y presentar los informes de seguimiento 	<p>Durante los 15 primeros días hábiles de cada trimestre, se captura la información de seguimiento en el formato suministrado por la Secretaría de Planeación, se acuerda reunión con el Gerente Sectorial para su revisión y ajuste si es del caso. Realiza los Informes de interpretación y comportamiento de los indicadores</p>			
Coordinador de seguimiento de metas sectorial	<ul style="list-style-type: none"> Cargar la información al sistema Revisa, ajusta y analiza los informes de acuerdo al avance en el Plan de Desarrollo. 	<p>Una vez aprobada la información de seguimiento por el Gerente Sectorial, durante los 15 primeros días hábiles de cada trimestre, se carga la información al ALPHASIG correspondiente a los avances físicos de metas de producto y metas financieras, el análisis de la gestión y las acciones que correspondan.</p>		<p>Durante los 15 días hábiles después de haber cargado la información trimestral al sistema, consolida el informe sectorial del trimestre de acuerdo a los avances del Plan de Desarrollo.</p>	
Gerente sectorial – Secretario de Despacho.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la toma de decisiones sectoriales. Realizar el seguimiento y evaluación de la gestión sectorial. 		<p>Se reúne con los responsables de programas durante los dos primeros días</p>		





Rol	Funciones	Rutinas Indicadores de Producto			
		Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y aprobar la información suministrada para el seguimiento. 		hábiles de la segunda semana de cada mes, para revisar, ajustar y/o aprobar la información del seguimiento.		
Líder general de Seguimiento – Gobernador.	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los resultados y tomar decisiones. 				En la última semana de cada trimestre, realiza el análisis de resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo y junto con el Consejo de Gobierno se toman decisiones.

6.2. Indicadores de Resultados:

Rol	Funciones	Rutinas Indicadores de Resultado			
		Semana 1 (Enero)	Semana 2 (Enero)	Semana 3 (Enero)	Semana 4 (Enero)
Responsable de área o programa	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar la información mediante la planilla asignada por la Secretaría de Planeación 	Durante la primera semana del mes de enero entrega la información al Coordinador de Seguimiento de metas, en la plantilla entregada por el DAP			





Rol	Funciones	Rutinas Indicadores de Resultado			
		Semana 1 (Enero)	Semana 2 (Enero)	Semana 3 (Enero)	Semana 4 (Enero)
Coordinador de seguimiento de metas (sectorial)	<ul style="list-style-type: none"> Cargar la información al ALPHA SIG. Consolidar y elaborar los distintos informes, con base en los datos recolectados. 	Durante la primera semana del mes de enero, se encarga de consolidar la información por medio de la planilla, al igual que hacer los análisis correspondientes	En la segunda semana del mes de enero, carga en el sistema los datos recogidos.	En la tercera semana del mes de enero, se encarga de consolidar y realizar los informes relacionados con la gestión del periodo inmediatamente anterior.	
Gerente sectorial – Secretario de Despacho	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el cumplimiento del plan de desarrollo. Plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora. 	En la primera semana del mes de enero analiza las acciones a tomar.			
Líder general de Seguimiento (Gobernador)	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los resultados y tomar decisiones. 				En la última semana del mes de enero, se reúne con el Consejo de Gobierno para analizar los resultados y tomar decisiones con base en estos.





7. Reglamento para la rendición de cuentas de la gestión Departamental en el software AlphaSig, en lo relacionado con el Plan de Desarrollo.

Para el desarrollo del seguimiento y monitoreo del Sistema de Evaluación del Plan de Desarrollo 2020-2023 “ Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad y en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales identificadas en el artículo 267 de la Constitución Política en el que se establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio del control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales; en la Ordenanza 0009 de 2020, por medio de la cual se reglamenta el seguimiento del plan de desarrollo en el software Alphasig, y la rendición de cuentas por parte del Departamento de Córdoba

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de aspectos técnicos y metodológicos para el desarrollo del seguimiento a la gestión institucional, el Departamento de Córdoba a través del Departamento Administrativo de Planeación. El cual coordina y orienta las acciones encaminadas al desarrollo de estrategias que permitan la consolidación de modelos de seguimiento y la posterior rendición de cuentas claras a los diferentes entes de control y a la comunidad en general.

Es así, que para realizar un proceso de seguimiento acorde a las necesidades del Departamento de Córdoba, se define el siguiente reglamento interno de rendición de cuentas:

- Reglamentar el proceso de rendición de cuentas en el software AlphaSig por parte del Departamento de Córdoba.
- Designar dentro de las diferentes Secretarías de Despacho, un funcionario responsable de ingresar la información de la gestión al sistema AlphaSig.
- El Departamento Administrativo de Planeación, será responsable de asignar usuarios y contraseñas a cada Secretaría, para ingresar al sistema de información, previa autorización por parte del Secretario de Despacho.
- El Departamento Administrativo de Planeación, una vez aprobado el Plan de Desarrollo del cuatrienio, deberá cargarlo al sistema de información AlphaSig, de acuerdo a la programación de metas y recursos en el Plan Indicativo aprobado en Consejo de Gobierno, instrumento reglamentado por el Departamento Nacional de Planeación.
- La Oficina de Control Interno de la Gobernación, verificara la información rendida por las diferentes Secretarías de Despacho mediante la utilización de cualquiera de los sistemas de control reglamentados por la Constitución y la Ley y tendrá acceso al sistema de consulta.
- El procedimiento para el cargue y la rutina de la información de la gestión Departamental se explica en el punto 5 y 6 del presente documento.





8. Uso de la información.

8.1. Informes.

El proceso de seguimiento al plan de desarrollo Departamental 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, entrega como resultado la información para la construcción de diferentes informes que se relacionan con el avance de la gestión del Plan de Desarrollo, entre los que se encuentran: SIEE, FUT, Plan de Acción, Evaluación del de desarrollo acumulado en diferentes niveles de la estructura del Plan, evaluación del Plan de Acción de cada vigencia, Informes para la Asamblea Departamental, Informes para el Consejo Territorial de Planeación, Informes a los Entes de control, Informes de Gestión en el mes de enero de cada año, e Informes de Rendición de Cuentas para la comunidad en general.

Toda la información que se le rinde a las diferentes instituciones parte del seguimiento que se hace a la gestión Departamental, por medio de los indicadores de producto y de resultado, los cuales le permiten al Gobernador de Córdoba en compañía del Consejo de Gobierno y del equipo de seguimiento, tomar las decisiones y acciones que le permitan a la institución mejorar la gestión.

8.2. Fichas de apoyo a los procesos de rendición de Cuentas.

La administración Departamental de Córdoba, buscando la mejora en los procesos de rendición de cuentas, pretende mostrar los avances obtenidos en la ejecución del plan de desarrollo Departamental 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, para lo cual realizará el montaje de fichas informativas, por Secretaría y/o Dependencia, sectores, entre otras. Con el fin de mostrar de una forma clara los resultados en cuanto a la gestión que se ha obtenido.

8.3. Tablero de control.

La administración Departamental buscando un mejor seguimiento a la gestión, viene realizando el seguimiento a las diferentes áreas mediante la visualización de los tableros de control del software AlphaSig. Esto permite una interacción constante del equipo de seguimiento y el Gobernador con relación al avance de su gestión de una manera práctica, y de esta forma evidenciar el estado de cada uno de los programas propuestos en el plan de desarrollo Departamental 2020-2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad” es decir, el cumplimiento y los indicadores relacionados con el mismo.

